

de los gastos occasionados en la Comision que el Ayuntamiento le confrio  
la entrega de quintos correspondientes a los diez distritos de esta Ciudad, por  
el remplazo del presente año, importante mil seiscientos cincuenta y dos  
y que la ciudad el mismo tiene beneficios de los fondos de propios tres mil  
reales que se le libra con para otra Comision, y cuarenta y dos que se le  
han reintegrado por el Comisionado de Guerra, y que de los que se quedaron,  
que fueron en total de tres mil cuatrocientos doce, de los que vajados  
dicho gasto, quedan en poder del Rep. de mil seiscientos cincuenta y doce  
reales; y la Ciudad acordó: aprovar esta cuenta, y que ingresen en  
proprios los enunciados mil seiscientos cincuenta y dos, y respecto aquella  
en la indicada cuenta no figura cantidad alguna por honorarios, ni aun  
por gastos particulares occasionados al expresado Proveedor Comisionado  
do, la Ciudad tambien acordó: Pedir al mismo Sr. por indemnizacion  
de insinuados gastos particulares quinientos y veintiún, de los fondos  
de propios con aplicacion a la partida de gastos de quinta, espe-  
ciendose al efecto el oportunolibramiento al que se unira la Rep. de  
Cuenta, y el Libramiento que se expidio; para justificar que los tres mil  
y que en el mismo resultan han quedado pendidos a los mil  
seiscientos cincuenta, que de la cuenta aparecen

La Ciudad en consideracion a que en este año y cuantia de los  
meses, el menor descubelo con el fuego, de que no considerada  
se hace uso en los campos, pudiera dar ocasion a la impa-  
rable catástrofe de un incendio ACOORDÓ: De preverengos  
por bandos publicos, que los labradoras y sus encargados

